

Casablanca, 10 ABR 2014

- VISTOS:
- 1.- La solicitud presentada por Doña Ximena Hernández Carreño, Rut 13.998.690-3, para que se le otorgue Patente Comercial Definitiva, en el establecimiento ubicado en Avenida Arturo Prat N° 420, comuna de Casablanca.
 - 2.- Lo informado al respecto por la Dirección de Obras Municipales y la Dirección de Administración y Finanzas.
 - 3.- Lo establecido en el D.L.3063 del año 1979, ley de Rentas Municipales.
 - 4.- Las facultades que me confieren los artículos 2, 5, 6, 10 y 56 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- DECRETO: I.- Otorgase la presente Patente Comercial Definitiva al contribuyente que se individualiza y autorízase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Contribuyente	Ximena Hernández Carreño
Rut	13.998.690-3
Rol Avalúo	38-10
Giro	Local de Expendio de Alimentos
Dirección Comercial	Avenida Arturo Prat N° 420

- II.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas y Patentes, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.
- III.- Se entenderá autorizada la Patente cuando el giro respectivo, se encuentre pagado.
- IV.- Los antecedentes que respaldan este documento pasaran a formar parte integrante del presente Decreto.
- V.- ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



LEONEL BUSTAMANTE GONZALEZ
Secretario Municipal



RODRIGO MARTINEZ ROCA
Alcalde de Casablanca

Distribución:
Alcaldía
Depto. Rentas y Patentes
EBR /mat